



[Firma manuscrita]
7/6/13 025

Resolución de Secretaría General

Nº 003-2013-MIMP/SG

Lima, 15 ENE. 2013

Vistos la Nota Nº 020-2013-MIMP/OGA de la Oficina General de Administración y el Memorando Nº 038-2013-MIMP-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 346-2012-MIMP del 19 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

Que, mediante Nota Nº 035-2013-MIMP/OGA-OAS del 10 de enero de 2013, la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración solicitó que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgue la certificación de crédito presupuestario para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2013;

Que, mediante Memorando Nº 038-2013-MIMP-OGPP del 14 de enero de 2013, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha remitido el Informe Nº 012-2013-MIMP-OGPP/OPI del 14 de enero de 2013, con el cual la Oficina de Presupuesto e Inversiones ha otorgado la certificación de crédito presupuestario para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2013, así como la correspondiente previsión presupuestal para el año 2014;

Que, mediante Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se han establecido los montos para la



[Handwritten signature]
160443 025

determinación de los procesos de selección, los cuales deben ser aplicados en concordancia con lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 19 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, para la contratación de bienes, servicios y obras;

Que, mediante la Nota Nº 020-2013-MIMP/OGA, la Oficina General de Administración ha solicitado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2013, conteniendo los procesos de selección que se detallan en el Anexo adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución, con el objeto de cumplir con las metas previstas para el presente Año Fiscal;

Que, mediante el inciso d) del artículo 1 de la Resolución Ministerial Nº 002-2013-MIMP, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y sus modificatorias;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2013, conteniendo los procesos de selección que se detallan en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial Nº 002-2013-MIMP;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la Ley Nº 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el Decreto Legislativo Nº 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2012-MIMP;





[Firma manuscrita]
14/01/13 025

Resolución de Secretaría General

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2013, que contiene los procesos de selección que se detallan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el portal institucional del MIMP, el día siguiente de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones aprobado por el artículo 1º de la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jr. Camaná Nº 616, Cercado de Lima.

Regístrese y comuníquese.

[Firma manuscrita]
ELSA ESTRELLA CUBILLAS BUENO
Secretaría General
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



